

I

Guayaquil, APR. 30 1991

A los Miembros del Directorio
y Accionistas de
EDITORIAL LUZ (EDILUSA) S. A.

Consultores Hernández, López, C=ia. Ltda., Comisario
Principal de la firma

EDITORIAL LUZ (EDILUSA) S. A.

cumpliendo con la Resolución No. 90.1.5.3 de la
Superintendencia de Compañías, resumimos los elementos
cualitativos y cuantitativos más relevantes que se
desaprenden del análisis de los estados financieros del año
1.990, en el siguiente INFORME:

"Los administradores de la empresa actúan dentro del marco
legal de los estatutos que la gobiernan, y, cumplen con
las resoluciones del Directorio y de la Junta General - y/o
Universal - de accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus
funcionarios lo cual nos permitió verificar que la
correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las
Juntas de Accionistas como las del Directorio), libro
talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y
libros de contabilidad, se conservan y se llevan al día. La
custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son
adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que
tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo
aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados
concuerdan con los registros en los libros de contabilidad
de la Empresa.

Garantías para los Administradores, no está establecida.

El orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la
correspondiente convocatoria, en la fecha y en los puntos a
tratar.

En nuestra opinión, los estados financieros que exhibe la
firma

EDITORIAL LUZ (EDILUSA) S. A.



I

son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Forma parte del presente Informe, el Análisis Comparativo de los principales Indicadores Financieros por los años 1.989 y 1990, que adjuntamos.

CONSULTA S. A. S. CIA LTDA.
GERENTE

30 MAY 1991